

Santiago, 02 de febrero de 2023

Señora,
Solange Berstein Jáuregui,
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. : Depósito Modificaciones Reglamento Interno Fondo Mutuo Arriesgado Focus

De mi consideración,

Mediante la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión, se informa que SoyFocus Administradora General de Fondos S.A. ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Arriesgado Focus en el Registro Público que para estos efectos lleva vuestra entidad.

Las principales modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

I. Modificaciones aplicables a las siguientes secciones del Reglamento Interno:

A. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1.2 Razón social de Sociedad Administradora:

Se actualiza la razón social de la Sociedad Administradora. SoyFocus Administradora General de Fondos S.A. al lugar de Focus Administradora General de Fondos S.A.

1.4 Tipo de inversionista:

Se señala el tipo de inversionista que puede invertir en la serie de la serie Vivienda, conforme al artículo 1° del Título I de la Ley N°19.281.

B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

1. Objeto del Fondo:

Se modifica el objeto del fondo señalando que el Fondo puede invertir directamente en instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales o extranjeros y en instrumentos de renta variable.

2.7 Inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora:

Se señala que el Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62° de la Ley, sujeto a los límites generales regulados en el presente Reglamento Interno sin que se contemple un límite adicional.

2.8 Inversión en cuotas de fondos de la misma administradora:

Se indica que el Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos o vehículos de inversión colectiva extranjeros gestionados por la misma Sociedad Administradora o por otra sociedad relacionada.

2.9 Inversión en cuotas de fondos:

Se explicita que el Fondo, de conformidad a su Objeto y Política de Inversiones, podrá invertir en fondos mutuos y de inversión, tanto nacionales, como extranjeros.

3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo:

Se incluyen las opciones para suscribir cuotas de fondos de inversión en la categoría Instrumentos de deuda emitidos por emisores extranjeros o instrumentos de capitalización, nacionales o extranjeros, cuyos activos subyacentes sean instrumentos de deuda emitidos por emisores extranjeros o nacionales; y las acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas en la categoría Instrumentos de capitalización emitidos por emisores nacionales.

3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial:

Se señala que el límite máximo de inversión en cuotas de fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas es de 100% del activo del Fondo.

4.2 Venta corta y préstamos de valores:

Se indica que el Fondo, o la Administradora por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de préstamo de valores en los cuales el Fondo esté autorizado a invertir. El Fondo contempla realizar operaciones de préstamos de valores, registrados en alguna bolsa de valores, con el fin de recibir intereses. Los agentes a través de los cuales se canalizarán los préstamos de valores serán los corredores de bolsa autorizados para operar en el mercado de valores donde opera tal valor a ser prestado. El total de activos del Fondo podrá estar sujeto a préstamo.

D. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Se elimina la referencia a las instituciones bancarias.

E. Política de Votación

Se modifica la política de Votación, la cual queda redactada de la siguiente manera: La Administradora a través de sus mandatarios designados al efecto, podrá representar al Fondo en Juntas de Accionistas o Asambleas de Aportantes de aquellos instrumentos de los que hubiere invertido, sin que existan prohibiciones o limitaciones para dichos mandatarios o terceros designados en el ejercicio de la votación correspondiente y sin estar obligada la Administradora en todo caso a participar en ellas.

F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

1. Series:

- Se crea una Serie Vivienda, que corresponderán a Aportes efectuados al Fondo por instituciones autorizadas para mantener cuentas de ahorro para el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.281.
- Se elimina los dólares de Estados Unidos de América como moneda para recibir aportes y pagar los rescates.

2.1. Remuneración de Cargo del Fondo y gastos:

2.1. Remuneración y Gastos.

- A continuación, se indica la tabla de remuneración y gastos de operación de la serie Vivienda.

Serie	Remuneración		Gastos de operación (% o monto anual)
	Fija (% o monto anual)	Variable	
Vivienda	Hasta un 0,95 % anual exenta de IVA	No se contempla	No se contemplan

2. Gastos de cargo del Fondo.

- Se incluye aclaración de que los gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, en que incurra el Fondo, por las inversiones que realice en cuotas de fondos nacionales o extranjeros, tendrán un límite máximo en cada ejercicio de un 2,0% del valor del patrimonio del Fondo.

3. Comisión o remuneración de cargo del partícipe:

- La nueva Serie Vivienda no contempla comisión o remuneración de cargo del partícipe.

4. Remuneración aportada al Fondo:

- La nueva Serie Vivienda no contemplan remuneración aportada al Fondo.

G. APOORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS

1.1 Moneda en que se recibirán los aportes:

Se elimina el dólar de los Estados Unidos de América como moneda en que se recibirán los aportes.

1.2 Moneda en que se pagarán los rescates:

Se elimina el dólar de los Estados Unidos de América como moneda en que se pagarán los rescates.

1.5 Medios para efectuar aportes y solicitar rescates:

ii) Plataforma Telefónica

Se elimina la mención a las fallas o interrupciones de la plataforma web para hacer uso de la plataforma telefónica.

iii) Presencialmente

Se agrega explícitamente la posibilidad de efectuar aportes y solicitar rescates, en forma presencial y por escrito, en las oficinas o sucursales de la Administradora o en las oficinas o sucursales de los Agentes que hayan sido autorizados por la Sociedad para recibirlos y gestionarlos.

iv) Instrucciones a través de un representante.

Se agrega explícitamente la posibilidad de efectuar aportes y solicitar rescates por intermedio de un representante.

v) Descuento por planilla

Se agrega explícitamente la posibilidad de efectuar aportes mediante descuento por planilla y se describe el procedimiento para realizarlo.

1.11 Rescate de cuotas de partícipes fallecidos

Se agrega el numeral 1.11 letra G relacionado con el rescate de cuotas de partícipes fallecidos para señalar el procedimiento para cumplir con lo establecido en el artículo 38 bis de la Ley N° 20.712 y la NCG N° 488 de la Comisión para el Mercado Financiero.

I. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

4. Procedimiento de liquidación del Fondo:

Se agrega párrafo relacionado con los dineros no cobrados después de la liquidación del Fondo para cumplir con el artículo 26 bis de la Ley N° 20.712 y la NCG N° 488 de la Comisión para el Mercado Financiero.

- Se elimina la cláusula transitoria.

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Arriesgado Focus, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde el día siguiente a la fecha de su depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 16 de febrero de 2023.

Para cualquier duda o consulta al respecto por favor escribanos a ayuda@soyfocus.com

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Francisco Errandonea Terán
Gerente General
SoyFocus Administradora General de Fondos S.A